LICITACIÓN PÚBLICA NO. FDLM-LP-006-2025 (133231)
FORMATO 2

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

[El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (consorcio, unión temporal)]

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES
Av. Calle 19 #28-80 Centro Mall Plaza
BOGOTÁ

REFERENCIA: Proceso de contratación No. LICITACIÓN PÚBLICA NO. FDLM-LP-006-2025 (133231), en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:
CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

Estimados señores:

Los suscritos, **CARLOS ANDRES GALLEGO RIVERO** y **JORGE MARIO SERPA MARTINEZ** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **MIRAFLOREZ CIVILES S.A.S.** y **ITC INTERCONSULTING S.A.S**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (2)
MIRAFLOREZ CIVILES S.A.S.	90 %
ITC INTERCONSULTING S.A.S	10 %

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO LA ESTANZUELA

3. El objeto del consorcio es CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

4. La duración del consorcio es del plazo del contrato y un (1) año más.

5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

6. El representante del consorcio es RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS, identificado con C. C. No. 78.038.056 de CIENAGA DE ORO, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del consorcio es CARLOS ANDRES GALLEGO RIVERO, identificado con C. C. No. 78.032.947 de CERETE, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

8. El Señor RAFAEL EDUARDO MONTES acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO LA ESTANZUELA

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: CONSORCIO LA ESTANZUELA

10. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

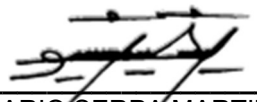
11. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo CL 62 A 7 65
Dirección electrónica miraflorezcivilessas@gmail.com
Teléfono 3008055838
Telefax _____
Ciudad MONTERIA

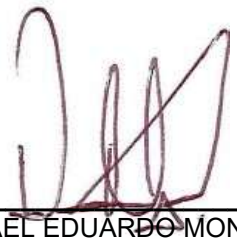
En constancia, se firma en MONTERIA, a los 20 días del mes de mayo de 2025.



CARLOS ANDRES GALLEGO RIVERO
MIRAFLOREZ CIVILES S.A.S.
901.611.331-3



JORGE MARIO SERPA MARTINEZ
ITC INTERCONSULTING S.A.S
901.448.717-4



RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS
RP CONSORCIO LA ESTANZUELA



CARLOS ANDRES GALLEGO RIVERO
RPS CONSORCIO LA ESTANZUELA